



## **BECAS SÁNCHEZ DEL RÍO 2007/2008**

### **1. CONDICIONES GENÉRICAS:**

- Para que una solicitud sea aceptada el interesado debe aportar la siguiente documentación:
  - Instancia de solicitud, ajustada al modelo oficial, con sus datos personales y resto de documentación solicitada en la misma, en los apartados DOCUMENTACIÓN APORTADA Y DATOS ECONÓMICOS.
  - El solicitante deberá constar en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Haro con anterioridad al 1 de septiembre de 2.006. (requisito que se comprobará por el personal municipal)
  - El número máximo de asignaturas suspendidas se fija en dos.
  - La concesión a un mismo miembro de la unidad familiar no excluye al resto de miembros de la misma.
  - En el caso de existir solicitudes que presenten la misma puntuación se procederá a la realización de un sorteo para la adjudicación de las bases.
  - Estas becas son incompatibles con otras becas de similares fundamentos, excepto aquellas concedidas como la de gratuidad de libros de texto.

### **2. CRITERIOS Y BAREMOS DE CONCESIÓN:**

**2.1.-** Se concederán los siguientes puntos extra adicionales a cada uno de los siguientes puntos siempre que se aporten los certificados correspondientes:

- Familia monoparental ..... 3 puntos.
- Situación de paro del cabeza de familia..... 1 punto.
- Familia numerosa (número miembros unidad familiar) ..... 1 punto.
- Minusvalía del alumno solicitante en grado 33 % o superior..... 1 punto.

**2.2.-** Se concederán así mismo la siguiente puntuación adicional en el caso de la presentación de:

- Fotocopia compulsada de la Declaración de la renta o autorización de acceso a datos fiscales a través del sistema telemático entre administraciones 5 puntos.

En el caso de aquellas solicitudes que presenten declaración de la Renta además se les otorgará la siguiente puntuación:

- Renta per cápita inferior al salario mínimo interprofesional ..... 5 puntos.
- Renta per cápita entre 1 y 1,2 veces el salario mínimo interprofesional ..... 4,5 puntos.
- Renta per cápita entre 1,2 y 1,5 veces el salario mínimo interprofesional ..... 4 puntos.
- Renta per cápita entre 1,5 y 1,7 veces el salario mínimo interprofesional ..... 3,5 puntos.
- Renta per cápita entre 1,7 y 2 veces el salario mínimo interprofesional ..... 3 puntos.
- Renta per cápita entre 2 y 3 veces el salario mínimo interprofesional ..... 2,5 puntos.
- Renta per cápita entre 3 y 4 veces el salario mínimo interprofesional ..... 2 puntos.
- Renta superior a 4 veces el salario mínimo interprofesional ..... 1 punto.

**2.3.-** Baremos académicos:

Educación Primaria

- Cada calificación de Progresó Adecuadamente recibirá..... 1,5 puntos.
- Cada calificación de Necesita Mejorar recibirá ..... 0 puntos.

Educación Secundaria, Bachiller y ciclos formativos

Cada asignatura con la siguiente calificación recibirá la puntuación de:

- Matrícula de Honor ..... 20 puntos
- Sobresaliente ..... 15 puntos.
- Notable ..... 12 puntos.
- Bien ..... 10 puntos.
- Suficiente ..... 6 puntos.
- Insuficiente ..... 1 puntos.

**3. PLAZO DE PRESENTACIÓN:** último día 22 de febrero, en el CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.

**4. FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL TRIBUNAL:** 11 DE MARZO.